

JUZGADOS DE LO SOCIAL**BARCELONA**

Secretaría Judicial María Amaya Fernández López del Juzgado Social 20 de Barcelona,

Procedimiento responsabilidad empresa falta seguridad 743/2003.

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 11 de noviembre de 2004, en auto instruido por este Juzgado de lo Social a instancia de Comanbaix, S. L., contra Roca Calefacción, S. L., Lucian Vasilescu, Barna-Work Ett S. L.-INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social) y TGSS (Tesorería Gral. Seguridad Social) en reclamación de responsabilidad empresa falta seguridad seguido con el número 743.03, se cita a la mencionada empresa Lucian Vasilescu, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencias de este Organismo, sito en esta ciudad, el próximo día 1 de marzo de 2005, a las nueve diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la LPL.

Barcelona, 11 de noviembre de 2004.—La Secretaría Judicial.—52.757.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

D. Sergio Moya Navarro, con D.N.I. n.º 74.360.679, hijo de Dionisio y de María, natural de Exl/Elche (Alicante), de estado civil soltero, de profesión militar profesional, con graduación militar Caballero Legionario, inculcado en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 26/41/04, por un presunto delito de abandono de destino, y con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante D. Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado, del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla, sito en la calle Gabriel de Morales, n.º 1-2.ª planta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo que ha de ser puesto a disposición del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 26 de Melilla.

Melilla, 15 de noviembre de 2004.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—52.767.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Evaristo Eworo

Nfumu, hijo de Fabián y de Felisa, natural de San José de Evinayong (Guinea Ecuatorial), nacido el 12-09-78, con DNI número 72.989.174, condenado en las Diligencias Preparatorias n.º 42/14/02, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 42 de Valladolid, por un delito de abandono de destino.

A Coruña 12 de noviembre de 2004.—Auditor Presidente, Luis Fernando Viger Glaría.—52.765.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a D.P. 11/91/02, seguido por un presunto delito de abandono de destino a D. Jaime Casero Blázquez, de 24 años de edad, hijo de Manuel y de Sagrario con DNI 46884242, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 28-09-04.

Madrid, 6 de marzo de 2004.—Tribunal Militar Territorial Primero. El Secretario Relator.—52.762.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Óscar Fernando Vega Zavaleta, con Tarjeta de Residencia núm. X-2.375.076-G, hijo de Óscar e Isabel, natural de Chimbote (Perú), nacido el día 12 de enero de 2004, con domicilio conocido en Sabadell (Barcelona), Pasaje del Progreso, núm. 3, 3º A; inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 22/66/03 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «Abandono de Destino» de los previstos y penados en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, por haber sido habido, y cuya Requisitoria está pendiente de publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

San Fernando (Cádiz), 11 de noviembre de 2004. Juez Togado del Jutoter-22.—52.761.